



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00036 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	SILVIA QUINTERO
DEMANDADO (s)	ALIRIO CONTRERAS GONZALEZ
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA
AUTO	No. 484

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante la respuesta allegada por el Tesorero del Municipio de Yondó el 17 de junio de 2021, en la que informa que no fue posible acatar la medida de embargo decretada en contra del demandado mediante auto del 16 de julio de 2020.

Para acceder a la comunicación debe consultar el expediente digital que se encuentra en la plataforma de Onedrive y, en caso de que no tenga acceso a él, puede solicitarlo a través del correo institucional.

SE LE REITERA a la ejecutante el requerimiento efectuado en el Auto 383 del 25 de mayo de 2021 (Cuaderno 1), para que notifique en debida forma al señor CONTRERAS GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 069, fijado hoy 25 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ
SECRETARIO